



**Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO**

**Domicilio** LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

**No. Multa** 1590/2022

**Cve. Crédito** 4429200860

**Expediente** 320/2022

**R.F.C.** SAAI920325S39

052104



NOMBRE: SANDOVAL ALMAGUER IRIS IVONE  
DOMICILIO: MATAMOROS NO. 474  
COLONIA: SALTILLO CENTRO, LOCALIDAD: SALTILLO, C.P.: 25000  
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Oficio

ALEFS/0996/2022

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción IV; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

PRIMERO.- En la ciudad de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13 horas y 27 minutos, del día 14 del mes de Octubre del año de 2022, LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 02/08/2022, toda vez que el contribuyente SANDOVAL ALMAGUER IRIS IVONE se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente SANDOVAL ALMAGUER IRIS IVONE en razón de las siguientes circunstancias:

De los informes que obran en el expediente del oficio al rubro citado, aparece que con fechas cinco de agosto del año veintidós y siete de septiembre del año veintidós, los Notificadores-Ejecutores C.C. José Luis Rosales Márquez y Juan Armando López Juárez, respectivamente, se constituyeron para llevar a cabo la notificación del crédito 4429200860 de fecha 02 de agosto de 2022, en el domicilio manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes del contribuyente SANDOVAL ALMAGUER IRIS IVONE sito en calle Matamoros No. 474, Colonia Saltillo Centro, C.P. 25000 de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, el número oficial visible al exterior del domicilio y por la manifestación expresa de la personas que los atendieron en los domicilio vecinos, el cual se encuentra entre la calle la Pérez Treviño y calle Maclovio Herrera, siendo una oficina de dos pisos, fachada de ladrillo color café, que cuenta con barandal color café y unas escaleras al exterior, hicieron constar que no les fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación en virtud de que no pudieron localizar de manera permanente al contribuyente buscado.

En la visita efectuada por el Notificador C. José Luis Rosales Márquez de fecha cinco de agosto del año veintidós hace constar que siendo las catorce horas con cuarenta minutos se constituyó en el domicilio indicado por el contribuyente para llevar a cabo la notificación del crédito 4429200860, después de cerciorarse estar en el domicilio correcto hizo constar que procedió a tocar la puerta por un lapso de quince minutos, sin embargo nadie atendió a su llamado, ante lo cual se trasladó al domicilio vecino ubicado al lado derecho del domicilio buscado en el cual después de tocar la puerta fue atendido por una persona quien no se identificó y ante la cual se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0172/2022 de fecha de fecha de 03 de enero de 2022, con vigencia del 05 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el domicilio ubicado en la calle Matamoros No. 474, preguntándole por el contribuyente SANDOVAL ALMAGUER IRIS IVONE, quien manifestó desconocer a dicho contribuyente, no dando más información al respecto.

Siendo esas las razones por las cuales no le fue posible al Notificador José Luis Rosales Márquez la notificación del crédito 4429200860, ya que no fue localizado de manera permanente el contribuyente SANDOVAL ALMAGUER IRIS IVONE en el domicilio ubicado en calle Matamoros No. 474, Colonia Saltillo Centro, C.P. 25000, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Ahora bien, en vista de que el Notificador C. José Luis Rosales Márquez no pudo llevar a cabo la notificación del crédito 4429200860 al contribuyente SANDOVAL ALMAGUER IRIS IVONE el Notificador Juan Armando López Juárez a las diecisiete horas con quince minutos, del día siete de septiembre del año veintidós hace constar que se constituyó en el domicilio ubicado en calle Matamoros No. 474, Colonia Saltillo Centro, C.P. 25000, de la ciudad de Saltillo, Coahuila, con la intención de notificar el crédito 4429200860 al contribuyente SANDOVAL ALMAGUER IRIS IVONE, en el cual hizo constar que procedió a tocar la puerta por un lapso de quince minutos, sin embargo nadie atendió a su llamado, ante lo cual se trasladó al domicilio vecino ubicado bajo la nomenclatura 466 de la calle Matamoros en el cual después de tocar la puerta fue atendido por una persona del sexo femenino, ante la cual se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0148/2021 de fecha de fecha de 03 de enero de 2022, con vigencia del 05 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el domicilio ubicado en la calle Matamoros No. 474, preguntándole por el contribuyente SANDOVAL ALMAGUER IRIS IVONE, quien manifestó que no conoce a dicho contribuyente, agregando que el domicilio es habitado por un despacho de abogados, del cual entran y salen personas constantemente, ante lo cual menciona desconocer el horario para atención, no dando más información al respecto. La persona que lo atendió manifestó llamarse Yudith Compean quien no presento alguna identificación, por lo que el notificador asentó los rasgos fisionómicos que describen su media filiación, la cual corresponde a una persona del sexo femenino, de aproximadamente cincuenta años de edad, de una estatura promedio de un metro con setenta centímetros, complexión robusta, ojos color negro, rostro redondo, nariz achatada y cabello negro, datos calculados por apreciación.

Ahora bien, en vista de que no se ha localizado de manera permanente al contribuyente SANDOVAL ALMAGUER IRIS IVONE, en el domicilio calle Matamoros No. 474, Colonia Saltillo Centro, C.P. 25000, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en las visitas realizadas por los notificadores ejecutores C. Notificadores-Ejecutores José Luis Rosales Márquez y Juan Armando López Juárez, no se ha podido llevar a cabo la diligencia de notificación.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 05/08/2022, levantada por el C. ROSALES MARQUEZ JOSE LUIS y 07/09/2022, levantada por el C. LOPEZ JUAREZ JUAN ARMANDO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

#### **ACUERDO**

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 02/09/2022 emitido por LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021.



#### Firma Electrónica

goXEy2FYKN7f6HJc6gq7M8+0YKCI4vvC9FdKX358Z4SI+2Ur4u2]TBAmcL7/GqrDxWs6uuLeU/3MSJNpOEVSzbcE6dU9xHJCKOMwubc01  
6dkwGmS2iN0pVZ/h1SgZWdnDpvJenckHk4mrWLI++wNb2DLVLTw4pbVZ]lh9eEHfS97+xKa8jxgyD78CjQ7BLki479qPU+AF]Ts90E3z0  
alJY99fuYb80ttbqgGdWOCdFw9WUZAu6aZ5se4A8xA+ZcPwLwoUMutZS7abxh2ICGFtaBUXU2nDM58mN/rC2S5YdGghvSeScla33QKQ5  
+qyJ24F8Ox6aZBakH5rPgSgpUcQ==

#### Cadena Original

|4429200860|2|0|Oct 14 2022 1:27PM|ALEFS/0996/2022|29|SAAI920325S39|SANDOVAL ALMAGUER IRIS IVONE|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SALTILLO, COAHUILA A 14 DE OCTUBRE DE 2022  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA

